

REF.: Autoriza trato directo que indica.

RESOLUCIÓN N° 0334

SANTIAGO, 10 JUL. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el artículo 8° letra G) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y 10 N° 7 letra F de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos Primero y Segundo del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden de Director, los actos que se indican de la BCN; el acta de adjudicación a la Empresa Tecnored S.A.; el formulario requerimiento de compra N° 266 de 23 de junio de 2017, enviado por la Sr. Gabriel Contuliano Aguilar, Jefe de Desarrollo y Gestión de Infraestructura; la cotización por los servicios de instalación de enchufes doble para TV en cuarto piso Hall ascensores Torres Senado, para instalar televisor de la BCN;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Jefe de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, mediante formulario de requerimiento de compras N° 266 del 23 de junio de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la contratación de los servicios de instalación de enchufes doble para realizar traslado de la pantalla desde el 3er al 4to piso y su utilización de dependencias de la Biblioteca Sede Valparaíso, requerimiento realizado por el Sr. Marco Campos, al Área de Infraestructura en razón a que la pantalla no encendía y no cumplía, por tanto, el objetivo por el cual fue instalada.
- 2.- Que la Empresa Tecnored S.A. Rut N° 77.302.440-5, es la empresa que tiene contrato vigente de mantención eléctrica con el Congreso Nacional, Edificio Valparaíso, el que, por cierto, contempla las dependencias de la Biblioteca del Congreso Nacional, circunstancia que asegura los servicios de cambio de los servicios de instalación de enchufes doble para realizar traslado de la pantalla desde el 3er al 4to piso, bajo los estándares del Congreso.
- 3.- Que, el servicio solicitado en este acto se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por la BCN, dentro de las cuales consta la reparación o cambio de enchufes, para realizar traslado de pantalla.
- 4.- Que, por lo anterior resulta posible acudir al trato directo de conformidad a lo dispuesto en la letra g) del artículo 8° de la ley 19.886, y en la letra f) del artículo 10° N°7 de su reglamento, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la



contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.

5.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dicho servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVO:


1.- **Apruébese** el trato o contratación directa con la Empresa **Tecnored S.A. Rut N° 77.302.440-5**, por los servicios mencionados en los considerandos de la presente Resolución.


2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$ 158.641 (ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por el Área Requirente.

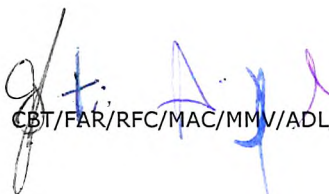
3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 006, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR


FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL




CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm